



**AFI POPULAR**

**Fecha** : 19 de abril de 2022

**A** : **Sr. Gabriel Castro**  
Superintendente del Mercado de Valores  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

**De** : Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A.

**Asunto** : Hecho relevante sobre las resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, SIVFIC-004

Distinguidos señores:

En cumplimiento con el artículo 12, numeral 1), literal k) de la Norma R-CNV-2015-33-MV que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, **Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A.**, Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (**en lo adelante, “AFI Popular”**), organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción, Inc. bajo el número 93945SD, inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-96842-1 y en el Registro del Mercado de Valores (RMV) bajo el número SIVAF-007, con domicilio en la avenida Lope de Vega, número 44, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, la señora **María Amelia Auffant Roques**, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-1550624-8, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en nuestra calidad de administradores del **Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular** (en lo adelante el “Fondo”) inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-004 y en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el número 1-31-22441-5, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del indicado fondo, celebrada el día 19 de abril del año 2022, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

## **PROYECTOS DE RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA PARA RESOLVER ASUNTOS ORDINARIOS**

### **“PRIMERA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo De Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-004 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **APRUEBAN** los estados financieros auditados del período finalizado el 31 de diciembre de 2021 del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-004, tal y como han sido presentados por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión. En consecuencia, se **OTORGA** el descargo a la Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.*

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

### **“SEGUNDA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo De Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-004 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión **RESUELVEN DESIGNAR** a **KPMG DOMINICANA, S. A.** por el período de un (1) año, como firma de Auditores Externos del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-004”.*

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

### **“TERCERA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, inscrito en el Registro de Mercado de Valores como SIVFIC-004 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, **RESUELVEN RATIFICAR** a **BDO Auditoría, S.R.L.** como Representante de la Masa de Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-004.”*

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

### **PROYECTO DE RESOLUCIÓN CORRESPONDIENTE AL ORDEN DEL DÍA PARA RESOLVER ASUNTO EXTRAORDINARIO**

#### **“ÚNICA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija Pago Recurrente Popular, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-004 y administrado por Administradora de Fondos de Inversión Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión **APRUEBAN** la modificación al Reglamento Interno de El Fondo y cualquier otro documento que respalde a El Fondo, con el propósito principal de:*

**a)** *Adecuarlo a la Segunda Resolución del Consejo Nacional del Mercado de Valores de fecha 16 de julio de 2021 (R-CNMV-2021-16-MV) que modifica el Reglamento de Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión, de fecha 5 de noviembre de 2019 (R-CNMV-2019-28-MV);*

**b)** *Adecuarlo a la Ley No. 163-21 de Fomento a la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana;*

**c)** *Adecuar la sección de gastos y comisiones conforme lo estipulado en la Circular No. 08-2021 de indexación reglamentaria de las tarifas aplicables a los participantes del mercado de valores por concepto de regulación y por los servicios de la Superintendencia del Mercado de Valores;*

**d)** *Incluir mejoras de redacción; y*

e) *Inclusión de informaciones requeridas por la Superintendencia del Mercado de Valores.*

*En consecuencia, se **DECIDE ANEXAR** a la presente Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes un ejemplar original del Reglamento Interno y demás documentos que los respaldan, con las adecuaciones antes descritas y se **AUTORIZA** la remisión de los mismos a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, para fines de no objeción, registro y el sellado correspondiente”.*

**Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos.**

El acta que hace constar dichas resoluciones se le estará remitiendo próximamente dentro de los plazos regulatoriamente establecidos.

Agradeciendo de antemano la atención a la presente comunicación, se despide,

Atentamente

---

**María Amelia Auffant Roques**  
Gerente General

